

ciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Francisco Ferroni Durán» la modificación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Ribas» a San Martín Llémama, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. «Mas Ribas».  
Final de la misma: En el apoyo número 15.  
Término municipal a que afecta: San Martín de Llémama.  
Tensión en KV.: 10.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,714.  
Conductores: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Hormigón con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.209-C.

### 19591 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.725 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Vieila-Mig-Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a nueva E. T. «Cafisa-Bosost» para explotación maderera.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 136 de la línea a 25 KV. de «P. F. M., S. A.» Pont del Rey-Bosost (A. 142 R. L. T.).  
Final de la línea: E. T. «Cafisa-Bosost».  
Término municipal afectado: Bosost.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,016.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados; aluminio; subterránea.

#### Estación transformadora

Estación transformadora «Cafisa-Bosost».  
Emplazamiento: En término municipal de Bosost.  
Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.032-C.

### 19592 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C-4.004 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de A. T. con derivación a 25 KV., subterránea, a P. I. 1.167, «Bloc de Sant Pere», en término municipal de Roselló.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Torrefarrera-Alguaire.

Final de la línea: Estación transformadora número 1.167, «Bloc de Sant Pere».

Término municipal afectado: Roselló.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera N-230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, punto kilométrico 9,750.

Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,254 (0,233 kilómetros tramo subterráneo y 0,021 kilómetros tramo aéreo).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 95) milímetros cuadrados de aluminio, tramo subterráneo, y uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero, tramo aéreo.

#### Estación transformadora

Número 1.167, «Bloc de Sant Pere».  
Emplazamiento: Término municipal de Roselló. Junto carretera N-230.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.919-D.

### 19593 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C-4.105 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a 25 kilovatios a nueva E. T. número 1.168 «Fábrica de Muebles».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 3 a la E. T. 1.078 «Ptda. Se-rra» (D.—1.929 R.L.T.).  
 Final de la línea: E. T. número 1.168 «Fábrica de Muebles». Término municipal afectado: Fondarella.  
 Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: CN-II pun-tilométrico 485,796.  
 Tensión de servicio en KV.: 25.  
 Longitud en kilómetros: 0,073.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 mi-límetros cuadrados, de aluminio-acero.  
 Apoyos: Metálicos.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 1.168 «Fábrica de Muebles». Emplazamiento: Junto fábrica de muebles en término mu-nicipal de Fondarella.  
 Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., de 25/0,38- kilovatios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.864-D.

**19594** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-drid por la que se autoriza el establecimiento de la S. E. eléctrica que se cita (55SE-48/8).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, So-ciedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una S. E. eléctrica, y cum-plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléc-tricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por De-creto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-tería de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de no-viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ins-talación de la S. E. eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá en la calle de Felipe II, par-celas 4 y 93 del polígono número 7, en Parla (Madrid).

Finalidad de la instalación: Se precisa la instalación de esta E.T.D. debido al creciente consumo de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Estación transformadora de dis-tribución de energía eléctrica, denominada «Felipe II», (pro-visional), tipo intemperie, de 46/15 KV. y un transformador de 3.000 KVA., está formada por estructuras de hormigón.

La energía será suministrada desde la subestación de Le-ganés (55SE-220/1), para su alimentación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—9.889-C.

**19595** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-drid por la que se autoriza el establecimiento de la S. E. eléctrica que se cita (55SE-46/1).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando auto-

rización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una S. E. eléctrica, y cumplidos los trámi-tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decre-to 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ins-talación de la S. E. eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá en el interior del recinto del Hospital Militar Glorieta del Ejército (Carabanchel) Madrid.

Finalidad de la instalación: Debido al gran crecimiento del consumo que se viene produciendo en la zona de Carabanchel Bajo (Madrid) y para poder alimentar a las nuevas construc-ciones del Hospital Militar.

Características principales: Estación transformadora de dis-tribución, denominada «Hospital Militar Gomez-Ulla», compues-ta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno, rela-ción 46/15 KV. Será de tipo intemperie.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—9 970-C.

**19596** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 41.864, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización de la ins-talación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea, 20 KV., de 880 metros de lon-gitud, formada por conductor 3P 12/20 KV. Cu. 3 (1 por 150), que une los C. T. de «Los Angeles», «Leopoldo Alas», «Tejera de Cuesta», afectando a las calles de Angeles, avenida de Hermanos Felgueroso, Manuel Junquera, Duque de Rivas, Leopoldo Alas y calles de la urbanización sindical de La Tejerona de Ceares.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dis-puesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capí-tulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 30 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, 2.874-D.

**19597** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 43.730, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ercosa, S. A.», con domicilio en General Yagüe, 8, de Ovie-do, solicitando autorización y declaración en concreto de utili-dad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación de energía eléctrica para 10 MVA., relación 50/24 KV., en parque intemperie, prevista para ampliación en el mismo parque de otra transformación de 30 MVA., relación 132/50 KV.

Emplazamiento: Collía, Concejo de Farrés-Arriondas.

Objeto: Servicio público.